

**ACTA NUMERO VEINTE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día seis de Octubre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIMENYEX, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Dimenyex S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Tres Mil Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$ 3,099.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Octubre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 100 trajes de Bioseguridad Nivel 3, para ser utilizados en la atención de funerales bajo Protocolo del COVID-19 en esta ciudad, a razón de \$ 30.99 cada uno, haciendo un total de \$ 3,099.00. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: “Fondo para atención a la Pandemia COVID-19,

FASE II” 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE CUARTA ESTIMACION.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a favor de la Empresa

**ECOINSA, S.A. DE C.V,** por la cantidad de **Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte 10/100 Dólares**

**(\$ 68,320.10)**, amparados en Factura de consumidor final No. 0109 de fecha 05 de Octubre de 2021, en

concepto de pago de Cuarta Estimación por la ejecución del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de**

**Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva**

**Concepción Departamento de Chalatenango,** con un avance acumulado del 84.58 % de la ejecución

total del Proyecto, Memoria de Cálculo y Documentos de respaldo, la cual ha sido autorizada por el

Supervisor del Proyecto Arq. Julio César Valencia y por el Administrador de contrato Lic. Marco

Binicio Erroa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para

que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle**

**Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento**

**de Chalatenango.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la

fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita

Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también el

Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDA**

**DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de la persona: **SANTOS**

**ROMERO,** representada por su hija **María Luz Romero Marroquín** quien manifiesta que la partida de su

madre señora Santos Romero, se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.179. Folios 98 y 99 del año 1911, quien nació el 13 de Septiembre de 1911, siendo hija de María de los Angeles Romero. Y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar la reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que la solicitante presenta prueba documental en la que consta que la partida de nacimiento que se pretende reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA:1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por la representante de la mencionada señora. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ANA DORENA ORELLANA DE RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de ANA DORENA ORELLANA DE RIVERA, por la cantidad de **Cuatrocientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 468.00)**, en concepto de suministro de 24 docenas de cohetes de vara (trueno) y 12 docenas de cohetes de vara (luces), para ser utilizados en las fiestas patronales de la parroquia Señora del Rosario de esta ciudad, se aclara que en Acuerdo No. 17 de Acta No. 2 de fecha 09 de Septiembre de 2021, se aprobó este beneficio entonces no se conocía los precios reales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

**ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en



Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE EXTENSION DE CONTRATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobación de Oferta Económica por Extensión de Contrato de Supervisión al Arq. Julio César Valencia Montano, por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, dado la prórroga extendida de 60 días a la empresa ECOINSA, con lo cual se extiende el plazo de ejecución del mismo hasta el próximo 08 de Noviembre para la ejecución del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias**, aclarando que el plazo de contrato de Supervisión se venció el 14 de septiembre recién pasado. Presenta actividades a desarrollar de acuerdo al siguiente detalle: 1) Dos o más visitas por semana o según requerimiento en obra. 2) Verificación de la calidad de los materiales (establecer observaciones o detalles de las actividades realizadas) 3) Verificación del personal idóneo contratado (establecer observaciones o detalles de las actividades realizadas). 4) Verificar que la obra se desarrolle conforme a lo proyectado en carpeta técnica y orden de cambio autorizada, (establecer observaciones o detalles de las actividades realizadas). 5) Verificar que se cumplan las especificaciones técnicas (Establecer observaciones o detalles de las actividades realizadas). 6) Verificar que se realice el Control de Calidad en todos los procesos constructivos. 7) Darle soluciones a problemas presentados en el desarrollo de la obra (establecer observaciones o detalles de las actividades realizadas) 8) Revisar y aprobar estimaciones (establecer observaciones o detalles de las actividades realizadas). 9) Llevar un registro de Bitácoras de todos los detalles de ejecución de la obra. 10) Llevar un registro fotográfico del avance físico de la obra. 11) Entrega de Informe según avance físico. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada por estimaciones, según avance físico de la obra de la cuenta de Supervisiones. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme la resolución modificativa del contrato. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE TRABAJO DOMICILIAR A LA SEÑORA GLENDA MARISOL LANDAVERDE DE PORTILLO, OFICIAL DE INFORMACION.** Visto nota procedente de la

Señora Glenda Marisol Landaverde de Portillo, Oficial de Información, de fecha 27 de Septiembre de 2021, en la que expone la situación que está atravesando en estos momentos, ya que está en su tercer trimestre de embarazo ya en las últimas semanas y que en estos días no ha estado bien de salud, expone que el pasado 24 de septiembre del presente año, se vio en la necesidad de irse de emergencia a la clínica de la Dra, que lleva su control prenatal y al realizarle una serie de estudios le diagnosticó que tiene COLESTASIS INTRAHEPÁTICA, lo cual puede presentar problemas de alto riesgo tanto para su persona como para la bebé si no es controlado. Además de ello está la otra situación que puede afectarle en el embarazo y que la tiene con temor es, el alza de casos de contagios Covid-19 que se ha presentado en esta institución, como también a nivel nacional. Por las razones antes expuestas la Dra. Karen Lizeth Ramos, Ginecóloga Obstetra y Perinatóloga indica, TRABAJO DOMICILIAR, para su persona durante el período del 24 de Septiembre al 14 de Noviembre del presente año, fecha probable del parto. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Conceder permiso a la Señora Glenda Marisol Landaverde de Portillo, quien se desempeña como Oficial de Información de la UAIP, para que desarrolle Trabajo Domiciliario durante el tiempo del 24 de Septiembre al 14 de Noviembre de 2021 vía remoto y si en algunas ocasiones es necesario presentarse a la institución se pone a la disposición, de igual manera en capacitar a la persona que cubrirá el puesto durante su licencia de maternidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo, se adjunta constancia de la Doctora Karen Lizeth Ramos Fischnaler. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO CHICUMA CANTON EL GAVILAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Chicuma Cantón El Gavilán, consistentes en suministrarles los materiales siguientes: a) 2 rollos de alambre de púas. b) 2 libras de grapas. c) 2 láminas de 2 metros normales. d) 1 par de bisagras. e) 1 lámina lisa para puerta y f) 2 costaneras y regla pacha además clavos, material que ocuparán para mejorar las instalaciones de la casa destinada a la seguridad de la PNC , con el objetivo de reactivar la seguridad de la zona una vez más en las comunidades. Nota del 05 de Octubre de 2021.2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar de cotizar y suministrar los materiales antes descritos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los materiales antes relacionados de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO**

**COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA:

1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, consistente en suministrarles un balón No. 5, para ser utilizado en el Equipo de Fútbol de ese Cantón. Nota del 04 de Octubre de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado del Fondo del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021, en caso de no haber disponibilidad en este Proyecto, erogarlo de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA DE AHORRO EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** Visto nota procedente del Gerente Financiero de fecha 06 de Septiembre de 2021, en la cual solicita Acuerdo Municipal para la apertura de una cuenta de ahorro en el Banco de Fomento Agropecuario la cual tendrá por nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8, AÑO 2021 y a la vez se autorice una transferencia a esta cuenta por el monto de **Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta 10/100 Dólares (\$ 876,340.10)** los cuales serán cargados a la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION 75% FODES del Banco de Fomento Agropecuario. Estos debido a que ya se cuenta con el ingreso del 50% pendiente de recibir de los fondos FODES correspondiente a los meses de Junio a Noviembre de 2020 que suman la cantidad anterior mencionada a transferir de \$ 876,340.10, por lo que se le dará cumplimiento a la circular DGCG-02/2021 del ministerio de hacienda, que en área de tesorería manda la apertura de cuentas bancarias separadas y específicas para la administración del FODES aprobado a través de D.L No. 8 del 5 de mayo de 2021 (anexa circular DGCG-02/2021. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de Cuenta de Ahorro en el Banco de Fomento Agropecuario por la cantidad de **Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta 10/100 Dólares (\$ 876,340.10)**, la cual tendrá por nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8, AÑO 2021, al mismo tiempo se autoriza una transferencia por la misma cantidad de esta cuenta que se va a aperturar a la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION 75% FODES del Banco de Fomento Agropecuario. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la apertura y transferencia antes descritas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y

Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder Permiso sin Goce de sueldo al Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, quien se desempeña como Administrador de Contratos, en lapso comprendido del 13 de Octubre al 22 de Octubre del corriente año, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$139.50)**, amparado en la factura número 1711 por suministro de 15 fardos de agua cristal en botella y 4 botes de café musun grande para consumo en la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 25/100 Dólares (\$56.25)**, amparado en la factura número 0688 por suministro de 15 almuerzos para ser servidos en reunión de concejo municipal el día 23/09/21. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$52.50)**, amparado en la factura número 0107 por el suministro de tinta para impresora de consultorio médico municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. ) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso

de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **SESENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$63.00)**, amparado en la factura número 0014 por el servicio de mantenimiento preventivo de pickup MAZDA BT50, placas número N8099 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$65.00)**, amparado en la factura número 0980 por el servicio de reparación de radiador y auxiliar de refrigerante de Mitsubishi placas 11016 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V. (LLANRESAL)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V, (LLANRESAL)** por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparado en la factura número 01208 por el suministro de oring 24D para ser utilizados en la Motoniveladora 140GC de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos

del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en las facturas número 45282 y 45110 por el suministro de 37.16 galones de Diesel, para camión de volteo placa 92-872 propiedad de Ruperto Flores Tejada, quien realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el municipio de nueva concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V,** por la cantidad de **TREINTA 00/100 Dólares (\$30.00)**, amparado en la factura número 0273 por el suministro de 1 batería fuerza para UPS 12v, para el área de Gerencia de Desarrollo Social. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR,** por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 65/100 Dólares (\$1,961.65)**, amparados en cotización de 06 de Octubre del presente año,

debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de medicamentos para el uso en las teleconsultas que esta municipalidad brinda. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSE MORALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN JOSE MORALES**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$210.00)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de un OASIS GRS garrafón oculto, para el uso en la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CEMCOL COMERCIAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CEMCOL COMERCIAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 47/100 Dólares (\$1,490.47)**, amparados en cotización de fecha 06 de octubre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de materiales varios y la reparación de camión de volteo placas N16927 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HIGT QUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y

Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HIGT QUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$556.00)**, amparados en cotización de fecha 26 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de cuchillas para motoniveladora 140GC de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,050.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de Septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 500 paquetes de bolsas jardineras de 5 x 34 x 50 para el barrido de calles, cementerio y estadio Municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDGAR OLIVERIO ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **EDGAR OLIVERIO ALAS**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO 50/100 Dólares (\$304.50)**, amparados en 3 cotizaciones de fecha 5 de Octubre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el mantenimiento preventivo y correctivo de 3 motocicletas placas Nos. 474011, 145403 y 474012, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de

Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V,** por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$330.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 3 baterías para camión de volteo placas N15178 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INSORPA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **INSORPA S.A DE C.V,** por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 23/100 Dólares (\$774.23)**, amparados en cotización de fecha 22 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por SHOW DE LUCES para celebración de fiestas patronales en honor a “Nuestra Señora del Rosario”. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 5% Fiestas. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA EMPLEADA LILIANA IVETTE RODRIGUEZ DE CISNEROS.** Visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 06 de Octubre del

corriente año, donde da a conocer el requerimiento de Permiso con goce de salario de la empleada **Liliana Ivette Rodríguez de Cisneros**, quien se desempeña como Encargada de Empre, durante los días del 05 al 08 de Octubre del presente año. La petición se sustenta en la necesidad de brindar cuidados necesarios de salud por enfermedad del COVID-19 a su padre señor **Alfredo Rodríguez Arrué**, quien adolece desde el día 30 de septiembre del presente año, amparando dicha petición de permiso bajo el Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos de El Salvador (anexan copia de prueba positiva de prueba rápida para antígeno COVID-19. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1) Conceder 4 días de permiso con goce de sueldo a la Empleada Liliana Ivette Rodríguez de Cisneros, quien se desempeña como Encargada de Empre, comprendidos del 05 al 08 de Octubre del presente año para que le brinde asistencia a su padre Señor Alfredo Rodríguez Arrué, por enfermedad del COVID -19. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR MISAEL ANGEL AGUILAR BONILLA** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts, 53 A. 53 B y Art 59 literal 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No. 293 de fecha 18 de Diciembre de 2013, a nombre del Señor **Misael Angel Aguilar Bonilla, quien se ha venido desempeñando como Instructor de la Banda Municipal**, por la cantidad de **Dos Mil Diecisiete 78/100 Dólares (\$ 2,017.78)** incluye solo prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 1º. de Septiembre de 2016 al 30 de Septiembre de 2021 , devengando la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00), 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 4 cuotas: 2 cuotas de \$ 504.45 y 2 cuotas de \$ 504.44 de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Que el Señor Misael Angel Aguilar Bonilla, deja un poder a favor del Señor Angel Osorio Castaneda, expedido ante el notario Juan José Alas, donde lo facultan para que pueda firmar de recibido ya sea en pago total o pagos parciales dicha prestación económica, también lo faculta para firmar el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el Voto el

Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros  
7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera  
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal